

INFORME SECRETARIAL. Manizales, veintitrés (23) de marzo de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el Dr. JUÁN SEBATÍAN ROSERO LÓPEZ, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para que represente a la solicitante LUZ ADRIANA VILLEGAS MARULANDA, dentro del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, que pretende adelantar, en contra del señor ORAN DE JESÚS CANDAMIL ARIAS, en relación con su menor hija LCV. para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

INTER. 0480

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante: LUZ ADRIANA VILLEGAS MARULANDA
Demandado: ORAN DE JESÚS CANDAMIL ÁRIAS
Radicado: 2022-00420

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al Dr. JUÁN SEBATÍAN ROSERO LÓPEZ en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dentro del término otorgado, dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante Decreto Legislativo 806 de 2020, el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de cuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al Dr. JUÁN SEBASTIÁN ROSERO LÓPEZ identificado con la CC. 1088293664 y portador de la T.P. 267799 del C.S. de la J., para representar a la solicitante señora LUZ ADRIANA VILLEGAS MARULANDA en el proceso que pretende adelantar de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, en contra del señor ORAN DE JESÚS CANDAMIL ARIAS, en relación con su menor hija LCV.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

**Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e121df7ca73287ac2d7166e38142abd79a1873cfa99eb3c8aefa8634babd0d95**

Documento generado en 23/03/2023 04:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>